

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 032/85

VILLA CLARA, 30 de Diciembre de 1985

VISTO

Que este Municipio no cuenta con un régimen propio que regule y reglamente las contrataciones por parte del mismo; y

CONSIDERANDO

La necesidad de sancionar y poner en vigencia dicha Reglamentación;

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA CLARA, sanciona con fuerza de

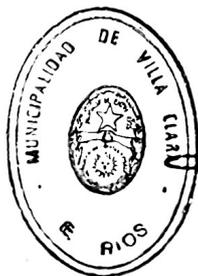
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) Póngase en vigencia, a partir del 01 de Enero de 1986, la REGLAMENTACION PARA LAS CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA, que consta de 67 Artículos y que forma parte legal y útil de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º) Comuníquese, registrese y archívese.

DEN DAUW
ALVAREZ
KAPPES
DELALOYE
BLANC
ABASTO
BARRETO

E S C O P I A




LEOPOLDO H. BALDONI
SECRETARIO MUNICIPAL